

EXTERNO (Para distribución general)
23/29/94/s
AU 120/94

25 de marzo de 1994

Índice AI: AMR
Distr: AU/SC

Temor por la Seguridad

COLOMBIA: Personas desplazadas en el albergue campesino de Barrancabermeja,
Departamento de Santander

Amnistía Internacional está preocupada por la seguridad de las personas desplazadas que viven en el Albergue Campesino de Barrancabermeja después de que fueran objeto de amenazas por los soldados de una base militar local.

Según informes que obran en poder de Amnistía Internacional, el 20 de marzo de 1994 a las 12:15 de la mañana, llegaron al albergue unos miembros de la V Brigada del ejército colombiano estacionados en la base de Pozo Siete, en Barrancabermeja. Golpearon puertas y ventanas, exigiendo que se les dejara entrar, pero la coordinadora del albergue les negó la entrada ya que carecían de orden judicial. Los soldados amenazaron e insultaron a la coordinadora, asegurándole que volverían con un orden judicial y que "reducirían el albergue a la nada". Uno de los soldados efectuó disparos con su arma sobre el albergue, pero no hubo que lamentar víctimas.

El Albergue es un centro de refugio creado por entidades eclesiásticas y organizaciones no-gubernamentales para ofrecer apoyo temporal a las personas obligadas a huir de sus domicilios a causa de la violencia política. Esta institución ya ha sido objeto de amenazas con anterioridad, y se vio obligada a cerrar durante más de un año en junio de 1992, tras una serie de amenazas y ataques por parte del ejército y de las fuerzas paramilitares. Este historial de amenazas y ataques contra el refugio refuerza la actual preocupación de Amnistía Internacional por la seguridad de las personas que viven allí.

INFORMACIÓN GENERAL

En los últimos años se han producido extensas y sistemáticas violaciones de derechos humanos en Colombia, entre las que cabe destacar la tortura, detenciones arbitrarias, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales. El Presidente César Gaviria Trujillo ha declarado en repetidas ocasiones el compromiso de su gobierno de respetar los derechos humanos. Sin embargo, los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad colombianas siguen cometiendo graves violaciones de derechos humanos con impunidad virtualmente total. Se estima en 300.000 el número de personas desplazadas en Colombia que se han visto obligadas a huir del conflicto entre la guerrilla y el ejército. Las operaciones de contrainsurgencia del ejército en las zonas rurales se caracterizan por la intimidación, las ejecuciones extrajudiciales, "desapariciones" y tortura de civiles desarmados, muchos de los cuales son campesinos. Muchas personas se ven por ello obligadas a huir de las zonas rurales y a buscar refugio

en las ciudades. En las zonas urbanas, las autoridades tratan a menudo a los desplazados con sospecha y les acusan de pertenecer a la guerrilla.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la seguridad de las personas alojadas en el albergue de Barrancabermeja, a la luz de las denuncias de amenazas proferidas en su contra por soldados de la V Brigada el 20 de marzo de 1994;
- instando a que se tomen medidas concretas para asegurar la protección de todas las personas que viven en el albergue;
- instando a que se produzca una investigación inmediata y a fondo de los actos de los soldados, a que se publiquen sus resultados y a que los responsables sean llevados ante la justicia;
- instando a que, mientras se lleva a cabo la investigación, los miembros implicados de las fuerzas armadas sean suspendidos del servicio activo;
- instando a las autoridades a que tomen medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales de los desplazados por el conflicto en Colombia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente de Colombia:

Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Gaviria, Bogotá, Colombia

Télex: 44281 PALP CO

Fax: + 57 1 286 7324/7434/287 7937

Tratamiento:Excelentísimo Sr. Presidente

2) Procurador General:

Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia

Fax:+ 57 1 284 0472

Tratamiento:Sr. Procurador de la Nación

3) Ministro de Defensa

Dr. Rafael Pardo Rueda
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia

Telegramas:Ministro de Defensa Pardo Rueda, Bogotá, Colombia

Télex:42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO

Fax:+ 57 1 222 1874

Tratamiento: Sr. Ministro

4) Defensor del Pueblo:

Dr. Jaime Córdoba Triviño
Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo
Avenida 39, No. 16-42
Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas:Defensor del Pueblo Triviño, Defensoría del Pueblo, Bogotá, Colombia

Fax:+ 57 1 232 4640

Tratamiento: Estimado Dr Triviño

COPIAS A:

Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

AA 31.861

Santa Fé de Bogotá

Colombia

y a la representación diplomática de Colombia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de mayo de 1994.